

**BECAS DE APOYO A DOCENTES
PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
2016**

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Universidad de la República convoca a becas de apoyo a docentes de esta Universidad para realizar estudios de maestría y doctorado en ella.

1. Requisitos

1.1 Durante el período de usufructo de la beca se deberá ser docente de la UdelaR, con cargo efectivo o interino, o con un contrato que mantenga su vigencia por al menos 6 meses.

En caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables de éste. En el caso de contratos, el acceso al cargo deberá haber sido a través de llamado abierto.

1.2. Estar inscripto en un programa de maestría o doctorado de la UdelaR de perfil académico y que de acuerdo a la Ordenanza de Posgrados vigente y aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) al momento en que se realiza el fallo de este llamado. En caso de que la inscripción al programa de posgrado sea condicional, se deberá presentar la aceptación definitiva al posgrado en un plazo no mayor a 3 meses desde la fecha de cierre del llamado.

Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la UdelaR en los cuales ésta emita también el título.

En el caso de maestrías de perfil profesional con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán los planteos en que se exonere el cobro al aspirante, se exprese el interés del servicio en que esa persona siga el programa, y la orientación del trabajo apunte a la creación de conocimiento.

1.3 El usufructo de la beca y el cumplimiento de los compromisos que se asumen suponen una dedicación media mínima de 30 horas semanales.

1.4 El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la UdelaR a partir de la fecha de adjudicación, a excepción de actividades vinculadas estrechamente con su tema de tesis y con aval del tutor. La CAP estudiará estas solicitudes caso a caso.

1.5 El postulante no deberá tener una actividad laboral mayor a 30 horas semanales (de cualquier fuente de financiación) durante el usufructo de la beca para docentes, a fin de asegurar 30 horas semanales dedicadas al posgrado. Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes que deban cumplir parte de su horario en la UdelaR en régimen de guardia (Facultad de Medicina), quienes deberán presentar constancia.

1.6 No se apoyan postulaciones de aspirantes que hayan superado la duración establecida en la ordenanza de carreras de posgrado del programa respectivo.

1.7 La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.

1.8 No contar durante el usufructo con otra beca para la realización de su posgrado.

1.9 Las becas para docentes, en cualquiera de sus dos modalidades, no son renovables.

1.10 El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario.

1.11 En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el punto 1.14, avalado por el tutor.

1.12 Si el beneficiario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, el becario y su tutor informarán si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca durante el lapso original.

1.13 Se deberá presentar un informe al año (y en becas de Doctorado también a los dos años) del inicio de la beca, que condicionará su continuidad. Dichos informes deberán contener los ítems señalados en las bases del presente llamado y estar avalados por el tutor.

1.14 Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el tutor y según el formulario que se adjunta al final de estas bases.

En el caso de no haber culminado el programa al finalizar la beca, además del informe antes mencionado, deberá entregar un informe final, avalado también por el tutor, cuando defienda la tesis y obtenga el título de Posgrado, indicando la fecha de defensa, tribunal y calificación.

Nota: La palabra tutor hace referencia al Director de tesis o al Director Académico.

2. Dotación económica

2.1 Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 17.632.- mensual (valor al 1.1.2015) hasta por 24 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC).

2.2 Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 28.879.- mensual (valor al 1.1.2015) hasta por 36 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC).

3. Selección

La asignación de becas será propuesta al CDC por la Comisión Académica de Posgrado tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante, particularmente escolaridad de grado para maestría y escolaridad de grado y posgrado para doctorado, así como antecedentes del tutor.

Se valorará la duración y la continuidad de la carrera, la participación en proyectos, las publicaciones y otras actividades académicas. Se tendrá en cuenta la actividad innovadora de tipo profesional o la actividad creadora artística, según la orientación. Se tomará también en cuenta la propuesta de tesis en caso de que ya se tenga determinada.

Para las presentaciones a becas de doctorado se valorará el hecho de haber culminado la maestría recientemente, ya sea a partir de la presentación de la tesis o por admisión - pasaje al doctorado.

4. Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado www.posgrados.udelar.edu.uy

En éste se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente llamado.

4.1 Sólo se considerarán los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones:

4.1.1 Carta de motivación: se deberá incluir una nota indicando cuál es su motivación por realizar el posgrado al que se ha inscripto, con un máximo de 500 palabras.

4.1.2 Tema de tesis con el grado de definición que corresponda, con un máximo de 500 palabras

4.1.3 Plan de trabajo; se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1000 palabras).

4.1.4 Constancia de bedelía de aceptación en el posgrado. En caso de no haber obtenido la constancia a la fecha de cierre del llamado se deberá presentar una nota indicando la fecha estimada de aceptación o de inscripción al posgrado.

4.1.5 El postulante y el/los tutores deberán tener CVUy actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

4.1.6 Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.

4.1.7 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Incluirá preferentemente:

- La posición del postulante en el ranking de calificaciones en su generación de egreso,
- La cantidad total de integrantes del ranking (de egreso) de la generación de egreso del postulante,
- El promedio del decil superior por generación; de no contar con este dato excepcionalmente se podrá presentar el promedio de la generación de egreso del postulante.

4.1.8 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado, de acuerdo a los criterios estipulados en la ordenanza de posgrados (artículo 8).

4.1.9 El postulante deberá declarar si se está presentando a otros apoyos para el desarrollo de su posgrado e indicar cuáles son.

4.1.10 Se deberá indicar si ha recibido becas de posgrado (CAP, ANII, CAPES u otras) y su duración.

4.1.11 El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario.

4.1.12 Nota del coordinador del programa de posgrado o del Director Académico que acredite que el postulante está cursando y rindiendo sus actividades en el marco del reglamento del posgrado que está realizando.

4.1.13 Nota de compromiso de la institución (responsable del departamento o instituto donde el postulante tiene el cargo docente) de no ocupar más de 30 horas semanales en trabajos ajenos al posgrado, a fin de permitir el avance en el programa con la dedicación estipulada.

4.1.14 Indicar, opcionalmente, situaciones personales o familiares que hayan incidido en la duración de su carrera, en particular hijos y sus edades.

4.2 Cualquier cambio de la situación del estudiante durante el proceso de evaluación o durante el desarrollo de la beca debe ser informado a la CAP tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

4.3 En caso que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda los 3 meses de duración, esto deberá ser consultado a la CAP explicando la utilidad de esa pasantía para el programa.

4.4 No serán aceptadas solicitudes incompletas.

4.5 La vía de notificación al postulante será a través del correo electrónico que éste indique en el formulario en línea, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de actualizar la información ante la CAP en caso de que ésta se vea modificada.

5. Plazos de inscripción.

Las solicitudes podrán completarse a partir del **7 de setiembre y hasta el 9 de octubre de 2015 a las 12:00 hs.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

No se aceptará postulación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este llamado.

Para solicitar más información por favor dirigirse a:
postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy.

**INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL PRIMER INFORME
(al año de iniciada la beca):**

- Fecha de inicio y finalización de la beca
- Nombre de Becario
- Director de Tesis
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras)
- Resumen de los avances en el trabajo de tesis (no más de 500 palabras)
- Detalle de los cursos aprobados u otras actividades programadas y créditos obtenidos
- Fecha estimada de defensa de tesis.
- Si es el caso, pasaje de Maestría a Doctorado e informe de admisión al Doctorado.
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Sugerencias sobre el programa de Becas

En el caso de la becas de doctorado se presentará un segundo informe de iguales características a los dos años del inicio.

**INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME
(al mes de finalizada la beca):**

- Fecha de inicio y finalización de la beca
- Becario
- Director de Tesis
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras)
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras)
- Fecha de la defensa y calificación (si corresponde)
- Si es el caso, pasaje de Maestría a Doctorado e informe de admisión al Doctorado.
- Tribunal evaluador
- Detalle de los créditos aprobados u otras actividades programadas
- Trabajos presentados en congresos y publicaciones relacionados con el programa de posgrado
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera
- Sugerencias sobre el programa de becas

Observaciones:

- **Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.**
- **Recuerde comunicar a la CAP el resultado de la defensa de la tesis.-**
